



“Donde existe una necesidad nace un derecho.” Eva Perón

### Nuestra opinión ante el Comunicado de Prensa de Patricio Griffin.

El pasado mes de diciembre el INAES emitió la Resolución 4664/2013 que regula el funcionamiento de las Cooperativas de Trabajo con una fundamentación que se contradice ya que por momentos los trabajadores son asociados sin relación laboral con la Cooperativa, pero por otros deben aportar como si lo fueran.

Dejando de lado estas contradicciones y entendiendo que el disenso es una herramienta que debe utilizarse para discutir y construir mejores políticas públicas, es que desde la UPEA, sin contradicciones, estamos convencidos que todos los trabajadores de las empresas recuperadas que forman Cooperativas de Trabajo, son TRABAJADORES.

Son trabajadores que pasaron a formar Cooperativas de Trabajo porque la crisis económica del 2001 los dejó en la calle o dentro de empresas vaciadas y quebradas, y ante esta situación, entre ser trabajadores desocupados o pelear por su fuente laboral, optaron por encarar una lucha muy larga y dura que aún no terminó y bajo el amparo de la Ley de C y Q formaron Cooperativas de Trabajo. Desde entonces debieron resignar muchos de sus derechos como trabajadores en relación de dependencia, para convertirse en trabajadores asociados a Cooperativas de Trabajo.

El INAES es quien debe regular el funcionamiento de las Cooperativas de Trabajo mediante la sanción de una normativa específica para las empresas recuperadas, que fueron un nuevo actor emergente de la crisis en el mundo cooperativo.

Se nos hace muy difícil a los trabajadores responder a una crítica inusitada que habla de quienes la realizaron, pero no sobre el fondo de la cuestión.

Como parte del proyecto encabezado por nuestra Presidenta Cristina le aclaramos que los derechos no se eligen, se ejercen y que cada vez que la Presidenta detectó una necesidad creó un nuevo derecho y no se dio a elegir a los beneficiarios, sino que simplemente se los garantizó.

La Resolución habla de una elección donde las Cooperativas que más necesitan el acceso a los derechos básicos, son quienes menos posibilidades tendrán de ejercer esta supuesta elección. Por eso le pedimos que los derechos sean para todos.

RESUMEN	Monot	Relación de Dependencia	Dif por asoc	Coop 30 asoc	Coop 50 asoc	Coop 90 asoc
Con \$4000 de Retiro - Salario	279,00	1.803,06	1.524,06	45.721,80	76.203,00	137.165,40
Con \$6000 de Retiro - Salario	584,00	2.703,06	2.119,06	63.571,80	105.953,00	190.715,40
Con \$8000 de Retiro - Salario	637,00	3.543,06	2.906,06	87.181,80	145.303,00	261.545,40

**Mediante este cuadro se simulan escenarios donde los trabajadores aportan como monotributistas y como trabajadores en relación de dependencia y cuál sería el impacto económico en las Cooperativas y queda demostrado que la mayoría no podrán afrontar estos nuevos costos.**

La seguridad social debe ser un derecho para todos y no sólo para quienes puedan pagar como sucedió en los noventa, donde se implementó un modelo de exclusión. Insistir tercamente con Cajas Compensadoras administradas por organizaciones del mundo cooperativo tradicional –y financiadas desde el Estado Nacional – es reiterar el modelo neoliberal que castigo a los trabajadores.

Desde el 2003 se modificó el paradigma donde la economía guiaba a la política, este Gobierno ha puesto siempre la política por sobre la economía, recuperando la política económica como una herramienta al servicio del crecimiento con inclusión social.

Es por eso que vamos a hacer una propuesta que consiste, simplemente, en prorrogar la implementación de dicha resolución, para que se abra una mesa de discusión política donde se pueda modificar dicha norma y así garantizar el acceso a esta ampliación de derechos, que no es para todos sino “optativa” para quienes puedan pagar por ella.

Como defensores del Trabajo y los Trabajadores vamos a pelear para que todos tengan acceso a sus derechos a la seguridad social.